

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
20-000301-1027-CA	Recurso: 1870-S1-20-7	CONOCIMIENTO	2024/ 000029	12/01/2024 08:30:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Jessica Jiménez Ramírez y Ana Isabel Vargas Vargas

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación planteado. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto impuso a la parte actora el pago de las costas personales y procesales. En su lugar, fallando por el fondo, se le exime de estas.

08-000160-0184-CI	Recurso: 1425-S1-20	ORDINARIO	2024/ 000030	12/01/2024 08:33:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza la prueba documental ofrecida ante esta sede. Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la sociedad demandada, a quien se imponen las costas generadas con su ejercicio.

10-000221-0181-CI	Recurso: 7184-S1-19-4	ORDINARIO	2024/ 000031	12/01/2024 08:34:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso. Las costas las sufraga quien lo interpuso.

10-000333-0341-CI	Recurso: 1114-S1-21-7	ORDINARIO	2024/ 000032	12/01/2024 08:35:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación planteado. Las costas generadas con su ejercicio corren a cargo de la parte recurrente.

10-100904-0642-CI	Recurso: 1164-S1-20-5	ORDINARIO	2024/ 000033	12/01/2024 08:36:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechazan los recursos de casación presentados, el del actor, se rechaza de plano y el de H.F.P.S.R.L, por informal. Se resuelve este asunto sin especial condena en costas de la fase de casación.

11-000185-0391-AG	Recurso: 769-S1-20-7	ORDINARIO	2024/ 000034	12/01/2024 08:37:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se acoge parcialmente el recurso de casación. Se modifica el hecho probado sétimo de la sentencia de alzada, para que se lea únicamente: "7). El actor pagó la suma de ocho millones de colones (documento de opción de compraventa, cláusula sexta, folio 18 de expediente físico)". Se confirma el hecho no probado segundo de la sentencia de primera instancia que indica: "SEGUNDO: Que el actor haya cancelado a la codemandada, G.G., la suma de VEINTE MILLONES DE COLONES. (únicamente se encuentra acreditado debidamente el pago de OCHO MILLONES, del resto no hay prueba idónea)". Con motivo de lo anterior, se revoca parcialmente la sentencia dictada por el Tribunal Agrario del II Circuito Judicial de San José, n.º 339-F-20 de las 16:37 horas del 17 de abril de 2020 y en su lugar se dispone: Se acoge la excepción de falta de derecho respecto a la solicitud de ordenar a los codemandados a cumplir con la opción de compraventa y otorgar la escritura de traspaso de la finca a nombre del accionante. Se declara parcialmente con lugar la demanda. Así, se declara que el señor A.A.S. es el único, legítimo poseedor y propietario del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Provincia de Guanacaste Número xxx, descrito en el Plano Catastrado xxx, con exclusión de terceras personas. Queda excluida del predio 5-172.600-000, la finca del partido de Guanacaste No. xxx, que corresponde a un lote de 259,65 metros cuadrados, según el Plano Catastrado número xxx, que es propiedad de M.G.G. En lo demás, se mantiene incólume la sentencia recurrida. Se resuelve sin especial condenatoria en las costas correspondientes a esta fase procesal.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
11-014903-1012-CJ	Recurso: 1271-S1-23-6	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	2024/ 000035	12/01/2024 08:38:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
12-000048-0180-CI	Recurso: 7022-S1-19-7	ORDINARIO	2024/ 000036	12/01/2024 08:39:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación de la parte actora. Se declara con lugar el recurso de casación de la parte demandada. Se casa la sentencia impugnada solamente en cuanto condenó a esta última al pago de ambas costas del proceso. En su lugar, se exime a la demandada por este rubro. En lo demás, el fallo impugnado permanece incólume.</p>					
12-004101-1027-CA	Recurso: 66-S1-21-5	CONOCIMIENTO	2024/ 000037	12/01/2024 08:40:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se rechaza la prueba documental ofrecida ante esta sede. Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la parte actora, a quien se imponen las costas generadas con su ejercicio.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

14-000019-0638-CI	Recurso: 1071-S1-20-1	ORDINARIO	2024/ 000038	12/01/2024 08:41:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza el recurso de casación presentado. Por mayoría, se dicta esta resolución sin especial condena en costas. Los magistrados Rivas Loáigca y Leiva Poveda, salvan el voto, únicamente, respecto a la no condenatoria de costas y resuelven condenando a T.S.A al pago de las mismas.

14-000260-0180-CI	Recurso: 824-S1-20-1	ORDINARIO	2024/ 000039	12/01/2024 08:42:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza el recurso de casación, son las costas del recurso a cargo del impugnante.

14-000265-0181-CI	Recurso: 298-S1-20-7	ORDINARIO	2024/ 000040	12/01/2024 08:43:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza el recurso de casación presentado. Se condena al casacionista, A.V.A. al pago de las costas personales y procesales de esta fase procesal, de las cuales, el importe por concepto de honorarios de abogado, se fija en la suma de QUINIENTOS MIL COLONES (?500.000,00), los demás rubros serán determinados en la fase de ejecución de sentencia por no contarse con los datos necesarios para realizar su fijación exacta.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

15-000168-0504-CI	Recurso: 1031-S1-20-2	ORDINARIO	2024/ 000041	12/01/2024 08:44:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de casación. Se anula parcialmente la sentencia del Tribunal Segundo Colegiado de Primera Instancia Civil del I Circuito Judicial de San José número 2020-000225, dictada a las 17 horas 33 minutos (05:33pm) del 30 de abril de 2020, únicamente respecto a la determinación del monto a pagar por concepto de honorarios de la persona abogada, fijando este en la suma de ?3.818.925,00 (tres millones ochocientos dieciocho mil novecientos veinticinco) más la suma de ?496.460,25 (cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta colones con veinticinco céntimos de colón) correspondientes al 13% del impuesto del valor agregado. En lo demás, se mantiene incólume el fallo recurrido. Se dicta esta resolución sin especial condena en costas.

16-001884-1158-CJ	Recurso: 1101-S1-23-9	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	2024/ 000042	12/01/2024 08:45:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se ordena devolver este proceso al Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Heredia, sin más trámite y a la mayor brevedad.

16-004324-1027-CA	Recurso: 1567-S1-21-1	CONOCIMIENTO	2024/ 000043	12/01/2024 08:46:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación formulado por la parte actora.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-000174-0182-CI	Recurso: 1029-S1-21-5	ORDINARIO	2024/ 000044	12/01/2024 08:47:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación. En consecuencia, se anula la sentencia del Tribunal solo en cuanto denegó la inoponibilidad de la donación. En su lugar, fallando por el fondo, se declara la ineficacia de la donación en lo que al derecho de la actora a cobrar lo adeudado se refiere sobre el inmueble traspasado mediante aquel acto. En lo demás se mantiene incólume la sentencia. Son las costas a cargo del vencido.</p>					
18-000206-0183-CI	Recurso: 1299-S1-23-6	ORDINARIO	2024/ 000045	12/01/2024 08:48:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se declara que su conocimiento corresponde a la jurisdicción de Familia, debiendo la parte promovente, de considerarlo necesario, acudir a dicha jurisdicción para cuestionar la ganancialidad de los bienes.</p>					
18-002700-1027-CA	Recurso: 443-S1-22-5	CONOCIMIENTO	2024/ 000046	12/01/2024 08:49:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se deniega la solicitud de adición y aclaración peticionada.</p>					
19-000098-0993-AG	Recurso: 732-S1-23-5	ORDINARIO	2024/ 000047	12/01/2024 08:50:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación planteado. Se confirma la sentencia recurrida.

19-000114-0504-CI	Recurso: 1165-S1-23-4	ORDINARIO	2024/ 000048	12/01/2024 08:51:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso.

19-002304-1027-CA	Recurso: 868-S1-22-8	JERARQUIA IMPROPIA (MUNICIPAL)	2024/ 000049	12/01/2024 08:52:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el competente para resolver por el fondo es el Tribunal Contencioso Administrativo. Tómese nota de lo establecido en el final del considerando.

20-000064-0004-AR	Recurso: 872-S1-20-8 (ARB/04652-2017)	ARBITRAL	2024/ 000050	12/01/2024 08:53:00	Dato sin Registrar
-------------------	--	----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara inadmisibile el recurso de nulidad presentado, por extemporáneo.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

20-000228-0166-LA	Recurso: 810-S1-21-6 (Principal)	ORDINARIO	2024/ 000051	12/01/2024 08:54:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. -

20-001045-0504-CI	Recurso: 1183-S1-21-9	MONITORIO ARRENDATICIO	2024/ 000052	12/01/2024 08:55:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	---------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde Juzgado Civil de Heredia.

21-002768-1178-LA	Recurso: 1363-S1-23-8	INFRA. LEYES LAB. SEC. PUBLICO	2024/ 000053	12/01/2024 08:56:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
22-000108-0298-AG	Recurso: 1304-S1-22-9	ORDINARIO	2024/ 000054	12/01/2024 08:57:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Agrario de San Carlos.

22-000141-0004-AR	Recurso: 1457-S1-22 (665-2021/AR-CICA)	ARBITRAL	2024/ 000055	12/01/2024 08:58:00	Dato sin Registrar
-------------------	---	----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de nulidad del laudo interpuesto por la parte actora.

22-000191-0386-CI	Recurso: 1347-S1-23-9	EMBARGO PREVENTIVO	2024/ 000056	12/01/2024 08:59:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste.

22-003011-1207-CJ	Recurso: 1567-S1-22-9	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	2024/ 000057	12/01/2024 09:00:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Agrario de Puntarenas.

NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

22-006231-1207-CJ Recurso: 1330-S1-23-8 ORDINARIO 2024/
000058 12/01/2024 09:01:00 Dato sin Registrar

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro de Puntarenas. jorozcof

NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

22-006871-1044-CJ Recurso: 1301-S1-23-9 MONITORIO
DINERARIO 2024/
000059 12/01/2024 09:02:00 Dato sin Registrar

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro de Heredia.

NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

22-007263-1207-CJ Recurso: 1328-S1-23-4-9 MONITORIO
DINERARIO 2024/
000060 12/01/2024 09:03:00 Dato sin Registrar

Por Tanto: Se declara competente para conocer de este asunto en razón del territorio, al Juzgado de Cobro de Puntarenas. jorozcof

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

22-011187-1157-CJ	Recurso: 1345-S1-23-8	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	2024/000061	12/01/2024 09:04:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------------------	-------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento de la ejecución hipotecaria corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

23-000123-0004-CI	Recurso: 1405-S1-23.EXE	CARTA ROGATORIA	2024/000062	12/01/2024 09:05:00	Dato sin Registrar
-------------------	-------------------------	-----------------	-------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se concede el exequátur a la presente carta rogatoria y se comisiona a la Oficina de Comunicaciones Judiciales del Segundo Circuito Judicial de San José, para que notifique esta resolución con las copias respectivas, a la parte demandada la empresa Ó.C.R.I.N.C.S.A., con el objeto de que se haga entrega de la copia de escrito de demanda y citación judicial, al demandado, en su domicilio: xxx. Lo anterior, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el considerando único. jorozcof

23-000399-0638-CI	Recurso: 974-S1-23-8	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2024/000063	12/01/2024 09:06:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	------------------------	-------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se remite el proceso al Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela, para lo que corresponda.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
23-001491-1027-CA	Recurso: 1078-S1-23-8	CONOCIMIENTO	2024/ 000064	12/01/2024 09:07:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Se declara que el conocimiento de la presente medida cautelar corresponde al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.					
23-002139-1207-CJ	Recurso: 845-S1-23-6	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	2024/ 000065	12/01/2024 09:08:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Agrario de Puntarenas. jorozcof					
23-003320-1338-CJ	Recurso: 847-S1-23-9	MONITORIO DINERARIO	2024/ 000066	12/01/2024 09:09:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Se declara competente para conocer de este asunto en razón del territorio, al Juzgado Tercero de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José. jorozcof					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
23-005489-1157-CJ	Recurso: 1367-S1-23-9	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	2024/ 000067	12/01/2024 09:10:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: **Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. jorozcof**